

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 18 de Octubre de 2018.-
DECRETO ALC. N°4.444/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Resolución Exenta N°974/18 de fecha 02 de Abril de 2018, que aprueba Convenio de Ejecución "Programa de Resolutividad en Atención Primaria 2018", Decreto Alcaldicio N°1.669/18 de fecha 11 de Abril de 2018 que aprueba en todas sus partes el mencionado convenio; Memorando N°4.389/18 de fecha 17 de Octubre de 2018, del Jefe del Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de honorarios a profesionales que presten servicios en la ejecución del referido Programa; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

Regularícese, Apruébese y Ratifíquese los Contratos a base de honorarios, suscritos entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y las personas que se detallan a continuación, para que presten servicios en el marco del Convenio de Ejecución denominado "Programa de Resolutividad en Atención Primaria 2018" en las fechas que se indican, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte de los contratados:

ITÉM MONTO FIJO:

Nombre	RUT	Cargo	Horas	Monto Mensual	Periodo	
					Inicio	Termino
Paula Ceballos Vivanco	██████████	Técnico Paramédico	22	\$205.000.-	01/10/18	31/10/18

ITÉM MONTO VARIABLE:

Nombre	Rut	Cargo	Días	Valor por hora	Máximo de hrs. diarias	Tramo horario	Periodo	
							Inicio	Término
Ivannia Godoy Cofré	██████████	Apoyo Administrativo	Lunes a Viernes	\$2.500	3	17:00 – 20:00	01/10/18	31/12/18
			Sábados	\$3.100	6	08:00 – 14:00		
			Domingos y festivos	\$3.100	6	08:00 – 14:00		
Luis Navia Ramírez	██████████	Tecnólogo Médico	Lunes a Viernes	\$7.000	3	17:00 – 20:00	01/10/18	31/12/18
			Sábados	\$8.000	6	08:00 – 14:00		
			Domingos y festivos	\$9.000	6	08:00 – 14:00		
Camilo Montaña Galleguillos	██████████	Médico Cirujano	Lunes a Viernes	\$16.000.-	3	17:00 – 20:00	01/10/18	31/12/18
			Sábados	\$17.000.-	6	08:00 – 14:00		
			Domingos y festivos	\$18.000.-	6	08:00 – 14:00		

2.- Los honorarios a pagar por dichos servicios, ascenderá a la suma bruta detallada en la Tabla anterior, menos 10% de Impuesto a la Renta. Éstos se pagarán por mes vencido y una vez recepcionado, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por la Dirección de Servicios Traspasados, presentación de informe de gestión mensual.

3.- Por razones imposterables de buen servicio, los prestadores suministrarán sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto.

4.- Encárguese al Departamento de Salud, la correcta fiscalización de los servicios que por este acto se contratan.

5.- El Encargado de Remuneraciones del Departamento de Salud deberá imputar los gastos derivados del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 215.21.03.001.010, y en caso de exceso debe imputarse a la cuenta N° 215.21.03.999.999 del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcaldesa subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal subrogante. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACÁ, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPIICIO
SECRETARIO MUNICIPAL
JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud

NCC/trr
Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Serv. Traspasados
Dir. Control
Carpeta Personal
Encargado Personal